

mente usan por equivocon con los que rianen los
 D^o Pedro Ruiz de Aguilar, y D^o Pedro Loux otros
 por una causa q^{ue} daban nombrados, y tales de
 Pedro de Nereas otros y el clar^o desta cle^o
 traxere de nombrar. Cont^o por clar^o desta cle^o
 auindose tratado de vender enee los q^{ue} D^o Luis
 oria; D^o Ana tom^o del Puzco = D^o Pedro Ruiz de
 Aguilar; D^o Juan Meneses de Leon; D^o Juan de
 Quina P^ota; D^o Pedro Loux otros; y D^o Juan
 Loux otros, otros q^{ue} usan y equivocon; y la
 Uta a avado que repuso de hallarse el D^o Juan
 toracilla en la C^o de Mexico con impedim^o
 para poder usar el exercicio de el cont^o
 laco de orante la m^ota, auyenda entrarle en
 una suerte; y auindose tratado se torce enee
 de mas q^{ue} Capitanes, y por al^o D^o Juan Loux
 quien queda nombrado y tal cont^o y clar^o de
 Uta cle^o

Contador
 Enz^o de D. S.
 Loux otros

Realde dela
 Hon^o en el estado
 Noble =

traxere de nombrar Realde la Hermandad en el estado
 de los Cau^o his^o dalgo. En un estado y D^o Juan Loux
 Procurador Sindico Lin^o udip, que respecto de usar
 de la gran jurisdiccion de la causa publica en que los
 mandados por los Cau^o Capitanes que imponen
 de algunos otros personas los mas por el estado
 la se elevacion, y champion de otros se ha por da
 en el estado de los otros señores; desde luego en un
 pl^o de su Uta asi y lo referido, como y no tenen
 tenen como de las personas, y familias que sean
 los q^{ue} auen estado muchos años para desta
 de los Loux requiere a la Villa de los, y otros
 ze, y los demas en un estado reverencia a un estado
 Uta del Reyno y oracion sobre lo referido, y el
 cont^o conradize qualq^{ue} nombrado
 texto de dante en un estado en el estado, o
 bunalis comp^ota. Juan de Uta en un estado
 la posesion de la m^ota a un estado a un estado
 que se use en la forma

+ Al^o D^o Juan Loux otros, nombrado al^o D^o Juan
 Guzman de Lelis, natural desta Villa, del Cont^o

